




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Sociología
II.- La identificación del documento:	“1 Acta de Consejo Técnico, consistente en 1 foja”
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar, calificaciones, referencias personales, referencias laborales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de enero de 2022 Acta de sesión 02/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez., Veracruz, siendo las diecisiete horas del día siete de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual por la plataforma ZOOM los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología, directora Dra. Yolanda Fca. González Molohua, secretaria Mtra. Erika López Barrera, consejera universitaria Mtra. María de los Ángeles Muñoz González, consejera Mtra. Mirna Alicia Benítez Juárez y consejero Mtro. Aldo Colorado Carvajal, para tratar los siguientes:---

ASUNTOS ACADÉMICOS:-----

1. Validación del PLATA (Plan de Trabajo Anual) para el periodo 2021-2022, de los docentes de tiempo completo: Dra. Mayabel Ranero Castro y Dr. Gualberto Díaz González.-----

ASUNTOS ESCOLARES:-----

2. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2019, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: *Teoría Sociológica de las Organizaciones*, inscrita en el periodo agosto 2021-enero 2022, toda vez que actualmente se encuentra trabajando en un hotel y el horario es complicado, de tal manera que no puede cubrir los requisitos que establece el titular de la experiencia educativa.-----
3. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2018, para la baja extemporánea en las experiencias educativas: *México: Estado Neoliberal, Globalización y Crisis Político-Económica. 1980-2010* y *Canto Coral I*, inscritas en el periodo agosto 2021-enero 2022, toda vez que se empalma con su horario laboral y prefiere darlas de baja por no poder estar participando activamente en las clases, de tal manera que no se ve afectado su aprendizaje.-----
4. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2020, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: *Tópicos Selectos de Intervención Social* inscrita en el periodo agosto 2021-enero 2022, toda vez que comenzó a trabajar y le resulta complicado por el horario, además de que en el trabajo no le permiten el uso del teléfono celular.-----
5. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2019, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: *Tópicos Selectos de Intervención Social* inscrita en el periodo agosto 2021-enero 2022, por motivos laborales y falta de tiempo.-----
6. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED], generación 2018, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: *Análisis Demográfico* inscrita en el periodo agosto 2021-enero 2022, por motivos laborales, falta de tiempo y problemas familiares.-----

ACUERDOS:-----

Primero. Por unanimidad se avala el PLATA (Plan de trabajo anual para el periodo 2021-2022 de la Dra. Mayabel Ranero Castro y el Dr. Gualberto Díaz González.-----

Segundo. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Tercero. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en las dos experiencias educativas solicitadas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Cuarto. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Quinto. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Sexto. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.-----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las dieciocho horas del día al principio señalado. DAMOS FE.-----

Dra. Yolanda Fca. González Molohua

Mtra. Erika López Barrera

Mtra. María de los Ángeles Muñoz González

Mtra. Mirna Alicia Benítez Juárez

Mtro. Aldo Colorado Carvajal

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."